

Discriminación laboral por razones de edad



WORLD Policy Analysis Center

PUNTOS CLAVE

Menos de la mitad de los países prohíbe la discriminación por edad en la contratación (47%) o en la remuneración (46%).

Aun menos prohíben la discriminación por edad en ascensos y degradaciones (39%) o en la formación laboral (38%).

Sólo el 23% de los países prohíbe la discriminación por edad sin excepciones en el despido.

ACERCA DE LOS DATOS

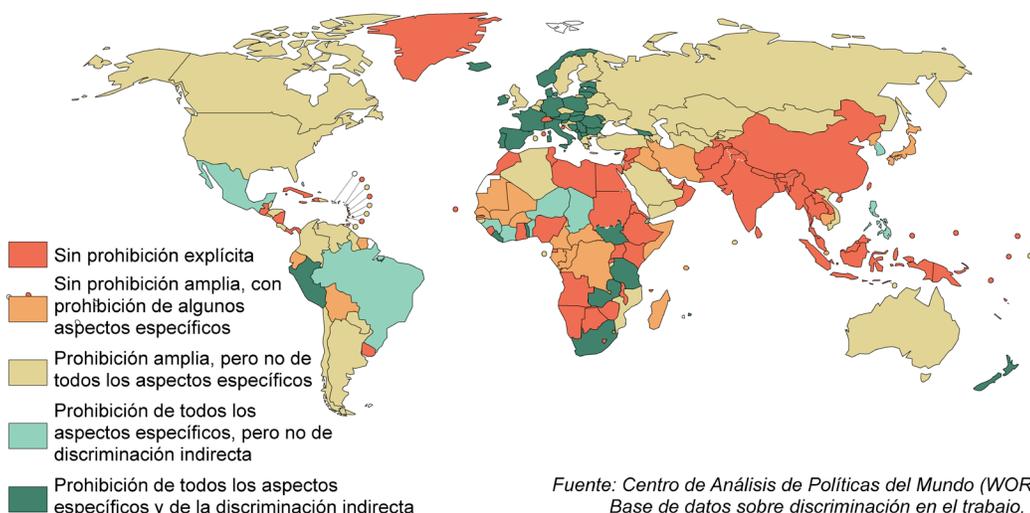
Esta ficha informativa presenta las conclusiones del siguiente artículo de investigación (en inglés) e incluye datos actualizados:

Amy Raub, Pamela Stek, y Jody Heymann (disponible durante 2023). **Legal gaps in laws prohibiting age discrimination at work: An analysis of laws in 193 countries.** *Comparative Labor Law and Policy Journal.*

Discriminación por razón de edad en el lugar de trabajo

- Hay estudios que demuestran que la discriminación laboral por razón de edad está muy extendida y afecta a trabajadores de todo el mundo. Las mujeres mayores se enfrentan a prejuicios especialmente fuertes en la contratación y en la formación, y experimentan una desigualdad salarial significativa.
- Tanto para los trabajadores como para los centros de trabajo, permitir que las personas mayores que deseen seguir trabajando puedan hacerlo tiene importantes ventajas:
 - Además de las ventajas económicas de trabajar más tiempo, la participación continuada en un empleo remunerado reporta beneficios para la salud física y mental, siempre que los puestos de trabajo ofrezcan entornos laborales saludables.
- Estudios realizados en todo el mundo han constatado que los trabajadores de más edad demuestran tanta productividad e innovación como los más jóvenes. Los conocimientos, competencias y atributos laborales de los trabajadores mayores son recursos valiosos para los empresarios.
- A medida que la población mundial envejece, es vital garantizar que los adultos mayores tengan la opción de seguir trabajando, y a la vez que asegurar que existan sistemas universales de pensiones para quienes no tomen esta opción.
- Hay investigaciones que demuestran los efectos positivos de las leyes contra la discriminación por razón de edad para los trabajadores más mayores. Sin embargo, a fecha de 2021 solo el 64% de los países prohíbe explícitamente al menos algún aspecto de la discriminación laboral por edad.

¿Prohíben los países la discriminación por razón de edad en todos los aspectos laborales?



Fuente: Centro de Análisis de Políticas del Mundo (WORLD), Base de datos sobre discriminación en el trabajo, 2021

Prohibiciones de discriminación por razón de edad en aspectos específicos del trabajo

- De todos los aspectos del trabajo estudiados (contratación, remuneración, formación, ascensos y/o degradaciones, y despido), la contratación y la remuneración son los más frecuentemente protegidos por las prohibiciones legislativas de discriminación por razón de edad (47% y 46% de los países, respectivamente).
- Los aspectos laborales que importan para seguir progresando en el trabajo, como los ascensos y/o descensos y la formación, tienen niveles de protección más bajos (39% y 38%, respectivamente).
- Para todos los aspectos laborales estudiados, excepto el salario, existen marcadas diferencias en las prohibiciones según los niveles de ingreso de los países. Por ejemplo, mientras que el 71% de los países de ingreso alto prohíbe la discriminación por edad en la contratación, sólo el 40% de los países de ingreso medio y el 22% de los países de ingreso bajo hacen lo propio.

Medidas para apoyar una puesta en práctica eficaz

- Sólo el 15% de los países obliga a los empresarios que tomen medidas específicas para prevenir la discriminación laboral por razón de edad, como exigir formación en el lugar de trabajo o establecer un código de conducta. Otro 4 % de los países exige en general a los empresarios que eviten la discriminación por razón de edad en el trabajo, pero no especifica medidas concretas.
- Sólo el 35% de los países prohíbe cualquier forma de acción adversa contra los empleados que denuncian discriminación por razón de edad, lo que puede incluir acoso, medidas disciplinarias o el despido. Otro 7% prohíbe de forma más estricta al menos una forma concreta de represalias.
- Asimismo, sólo el 31% de los países prohíbe las represalias contra otros empleados que participen en investigaciones de discriminación laboral por razón de edad, por ejemplo en calidad de testigos.

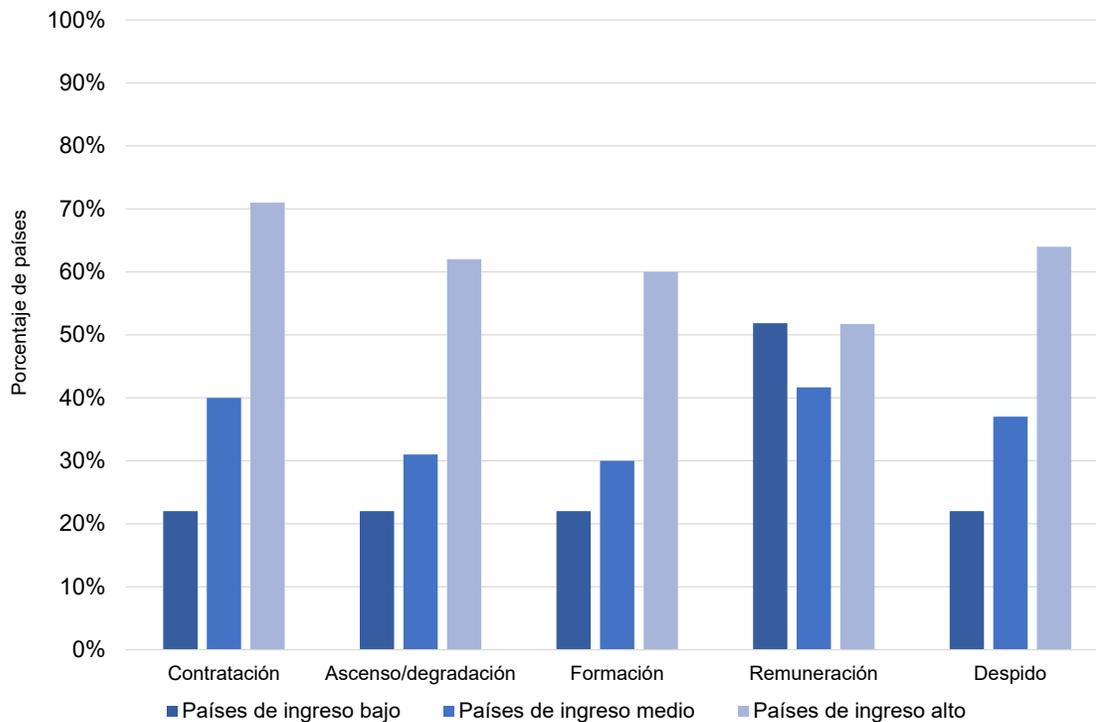


**WORLD Policy
Analysis Center**

ACERCA DE LA METODOLOGÍA

Este análisis se basa en una revisión sistemática de la legislación original y sus garantías otorgadas al sector privado a fecha de enero de 2021 en los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Excluye aquellos casos en los que la jurisprudencia ha extendido la aplicación de prohibiciones más generales a áreas específicas del trabajo y a grupos sociales adicionales. Para información más completa sobre la metodología consulte: worldpolicycenter.org/topics/equal-rights-and-discrimination/methods.

Prohibiciones legislativas de discriminación por razón de edad, según aspecto laboral e ingresos nacionales



Para la remuneración, este gráfico incluye garantías de igual remuneración por igual trabajo e igual remuneración por trabajo de igual valor.

Excepciones legales y jubilación obligatoria

- 1 de cada 5 países prohíbe la discriminación por razón de edad en los despidos, pero establece excepciones explícitas para el despido de empleados en edad de jubilación o próximos a ella.
- En el 13% de los países, la legislación establece una jubilación obligatoria que permite rescindir los contratos de trabajo.
- En el 4% de los países, los despidos por razón de edad de trabajadores que han alcanzado la edad de jubilación no se consideran explícitamente discriminación o despido improcedente.
- En el 3% de los países, las disposiciones que prohíben la discriminación no afectan a las edades de jubilación legales o resultantes de un convenio colectivo.
- Más de un tercio de los países de ingreso alto que prohíben la discriminación por edad en el despido permite excepciones relacionadas con la jubilación, al igual que la mitad de los países de ingreso medio y bajo. Estas excepciones se encuentran en todas las regiones del mundo.
- Las excepciones a las disposiciones antidiscriminatorias para los trabajadores próximos a la edad de jubilación no se

limitan a ésta: algunos países permiten establecer una edad máxima para la contratación.

- La eliminación de la discriminación por razón de edad en la contratación y de la edad de jubilación obligatoria no impide en modo alguno que gobiernos y empresas ofrezcan una opción de jubilación voluntaria estableciendo una edad de inicio de las pensiones.

Prohibiciones de discriminación indirecta y de acoso laboral por razones de edad

- Sólo el 34% de los países prohíbe la discriminación indirecta por razón de edad en el lugar de trabajo.
 - Mientras que más de la mitad de los países de ingreso alto prohíben la discriminación indirecta por razón de edad, sólo un cuarto de los países de ingreso medio y el 15% de los países de ingreso bajo lo hacen.
- Sólo un tercio de los países prohíben explícitamente el acoso laboral por motivos de edad.
 - Los países de ingreso alto tienen más probabilidades que los de ingreso bajo o medio de contar con estas disposiciones.



WORLD Policy Analysis Center

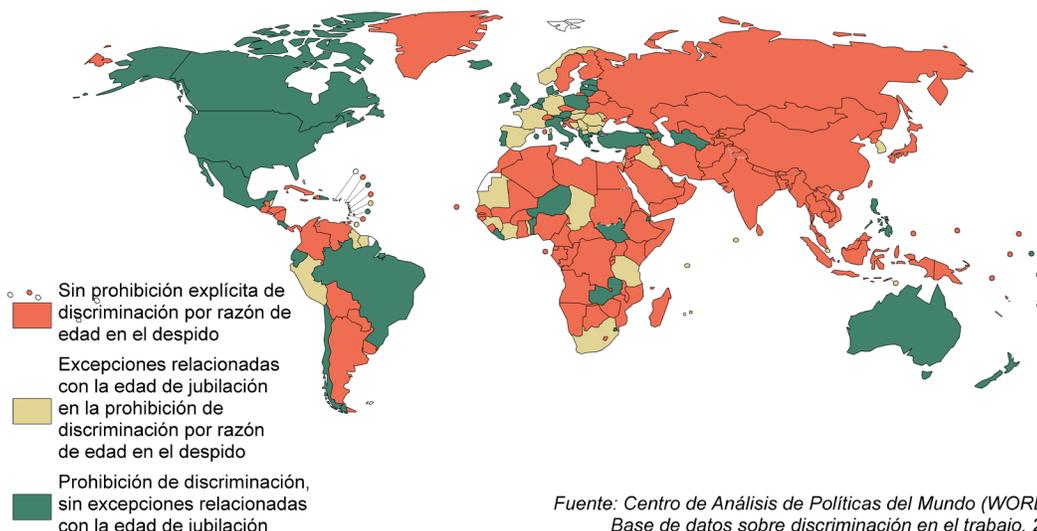
SOBRE WORLD

El Centro de Análisis de Políticas del Mundo (WORLD Policy Analysis Center) tiene como objetivo mejorar la cantidad y la calidad de datos comparativos a nivel mundial sobre políticas públicas que afectan a la salud, el desarrollo, el bienestar y la equidad humanos. Con estos datos, WORLD aporta información a los debates sobre políticas públicas, facilita el estudio comparativo de los avances, la viabilidad y la eficacia de estas políticas; y hace avanzar esfuerzos para responsabilizar a legisladores y formuladores de políticas de su toma de decisiones.

Sitio web:
worldpolicycenter.org

Correo electrónico:
world@ph.ucla.edu

¿Existen excepciones a la prohibición de discriminación por razón de edad en el despido relacionadas con la edad de jubilación?



Fuente: Centro de Análisis de Políticas del Mundo (WORLD), Base de datos sobre discriminación en el trabajo, 2021